

| | | | |
|---|--------------------------------------|------------------|---|
|  | PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD | CÓDIGO: FGD02-06 |  |
| | GESTIÓN DOCUMENTAL | VERSIÓN: 03 | |
| | VENTA U/O ENAJENACION | PÁGINA: 1 DE 2 | |

SUBSECRETARIA DE CONTROL URBANO

LA SUBSECRETARIA DE CONTROL URBANO DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere las normas nacionales y sus reglamentos, en especial: Leyes 9/89, 361/97, 388/97, 397/97, 400/97, 675/01, 810/03, 1228/08, 1437/11, 1753/15, 1796/16, 1801/16, 1848/17, Decretos Nacionales 1538/95, 2150/95, 948/95, 1052/98, 1686/00, 1469/10, 0019/12 art. 180-192, Decreto Nacional compilatorio N° 1077/15 modificado por los Decretos 1285/15, 1547/15, 1581/15, 1736/15, 1737/15, 1801/15, 2095/15, 2218/15, 2411/15, 412/16, 596/16, 1197/16, 1385/16, 1516/16, 1693/16, 1895/16, 1898/16, 583/17, 614/17, 631/17, 729/17, 1203/17, 1272/17, 2013/17, Decreto 2013/17, Decreto 1783 de 2021, Resoluciones 1025 y 1026 de 2021 emanadas por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, Circular Procuraduría General de la Nación 010 de 08/06/2012, Normas Municipales: el Acuerdo Municipal N° 043 del 28 de diciembre del 2000 y el Acuerdo Municipal N° 012 del 27 de diciembre de 2011,

AUTORIZA ADELANTAR ACTIVIDADES DE VENTA U/O ENAJENACION DE INMUEBLES DESTINADOS A VIVIENDA.

SCU PV 0018-2023

Que: el señor FRANCISCO ANTONIO YAÑEZ VILLAFANE, identificado con la cedula de ciudadanía N° 19.300.175 expedida en Bogotá D.C., representante legal de CONSTRUCCIONES Y NEGOCIOS SYLCO S.A.S., identificada con la NIT N° 900150037-1, mediante escrito de fecha 09 de octubre de 2023, solicitó a esta oficina permiso para adelantar actividades de venta u/o enajenación, conforme a lo señalado en el Capítulo 3 - Promoción, Anuncio y/o Desarrollo de las Actividades de Enajenación de Inmuebles, Artículo 2.2.5.3.1 del Decreto Nacional 1077 de 2015, modificado por el Artículo 3 del Decreto 1783 de diciembre 20 de 2021, para anunciar y vender trescientos cincuenta y dos (352) apartamentos para el proyecto denominado **TRAPICHES VIP**, ubicado en UR. TRAPICHES RESERVADO MANZANA 2 casco urbano del Municipio de Villa del Rosario.



| | | | |
|--|--------------------------------------|------------------|---|
|  | PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD | CÓDIGO: FGD02-06 |  Alcaldía de Villa del Rosario |
| | GESTIÓN DOCUMENTAL | VERSIÓN: 03 | |
| | VENTA U/O ENAJENACION | PÁGINA: 2 DE 2 | |

SUBSECRETARIA DE CONTROL URBANO

Que el proyecto antes mencionado cuenta con Licencia Construcción Modalidad de Obra Nueva N° 54874-0-23-0184 del 16 de agosto de 2023, expedida por la Subsecretaria de Control Urbano de Villa del Rosario.

Que: el representante legal, presentó la documentación señalada en el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto Nacional 1077 de 2015, modificado por el Artículo 3 del Decreto 1783 de diciembre 20 de 2021, los cuales se encuentran radicados en el despacho con fecha 09 de octubre de 2023.

Que: copia de la presente, se publicara en la página web oficial del Municipio, los documentos radicados por parte del interesado en promocionar, anunciar y/o desarrollar las actividades de enajenación de inmuebles (viviendas) con el fin de poder facilitar el acceso a la información por parte de los potenciales compradores, lo anterior en cumplimiento al Decreto Nacional 1783 de 2021 (artículo 3).

La presente autorización se expide a los trece (13) días del mes de octubre de 2023 a solicitud del interesado el señor FRANCISCO ANTONIO YAÑEZ VILLAFANE, identificado con la cedula de ciudadanía N° 19.300.175 expedida en Bogotá D.C., representante legal de CONSTRUCCIONES Y NEGOCIOS SYLCO S.A.S Identificada con la NIT N° 900150037-1.


Dra.: LUZ DARY CARRILLO
Subsecretaria de Control urbano.

| | | Cargo | Firma |
|---|-------------------------|--|---|
| Proyecto: | German Quiñonez Montoya | Auxiliar Administrativo / Control Urbano | |
| Revisó y Aprobó | Dra. Luz Dary Carrillo | Subsecretaria de Control Urbano |  |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma. | | | |


 Recibido: _____

